

San Miguel de Tucumán, 28 de agosto

RESOLUCIÓN N° 675 /ME.-
EXPEDIENTE N° 14.063/376/D/2011

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CREDISHOPP S.A., PADRON N° 901-733373-8, C.U.I.T. N° 30-71091158-0**, en contra de la Resolución N° M 1259/13 emitida por el Sr. Director General de Rentas de la Provincia en fecha 06 de Mayo de 2013; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABSTRACTAS las cuestiones articuladas en el Recurso de Apelación interpuesto, por el contribuyente **CREDISHOPP S.A.**, en contra de la Resolución N° M 1259/13 emitida por el Sr. Director General de Rentas de la Provincia en fecha 06 de Mayo de 2013, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.

V.M.S.